



BUIN, 26 FNE 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 248/VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 196, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, desde el 22 de Enero al 29 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante a don **Ítalo Pérez Galaz**, Administrador Municipal. Nómbrase Administrador Municipal Subrogante a don **Roberto Fernández Urrutia**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; ambas designaciones por los días 22 de Enero al 29 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 197, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 232, de fecha 23 de Enero de 2017, se modifica el Decreto Alcaldicio N° 197/2017, en el sentido de indicar que se nombra como Secretaria Municipal Subrogante a doña **Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, por los días 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

4.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

5.- El **Memorándum N° 200**, de fecha 25 de Enero de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita a la Secretaría Municipal decretar la actividad “**Festival de Tunas y Estudiantinas**”, el día 26 de Enero de 2018.

6.- El **Memorándum N° 202**, de fecha 25 de Enero de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita a la Secretaría Municipal decretar la actividad “**Otaku de Verano 2018**”, el día 28 de Enero de 2018.

DECRETO.

1.- Apruébese la realización de las actividades que a continuación se indican, las cuales se realizarán en la explanada del Centro Cultural de Buin y estarán a cargo de la Oficina de Cultura:

| | | |
|---------------------|-------------|------------------------------------|
| Viernes 26 de Enero | 19:00 horas | Festival de Tunas y Estudiantinas. |
| Domingo 28 de Enero | 09:00 horas | Otaku de Verano 2018. |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU. IVR. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2018\Actividades Of. Cultura.doc